

INVITACIÓN PROPUESTAS ZONA EMPRENDIMIENTO

FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE

1. JUSTIFICACIÓN

La Ley General de Cultura, el Plan Nacional de Cultura 2001-2010, el Documento Políticas Culturales Distritales 2004- 2016 y el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva reconocen dos caras de la cultura: Por una parte como un derecho de carácter universal, y por otra como un sector productivo capaz de aportar al desarrollo económico de la nación, generando crecimiento y empleo en condiciones de equidad, tanto para los agentes y organizaciones de la actividad cultural como para toda la sociedad. Este doble y complementario carácter de la cultura como derecho universal y como potencial productivo es recogido por la Orquesta Filarmónica de Bogotá en su misión, visión líneas estratégicas y planes de acción.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá ha trabajado en la visibilización y apoyo a las organizaciones culturales y a las iniciativas de autosostenibilidad de proyectos artísticos en los campos de la producción, circulación, divulgación y comercialización de productos y servicios artísticos y de sectores conexos, con el fin de crear un sector fortalecido, con mejores condiciones de calidad de vida y posibilidades de competir en el mercado nacional e internacional. Parte de este ejercicio, es la iniciativa de las zonas de emprendimiento en los Festivales al Parque como muestra empresarial de creativos y emprendedores relacionados con la música en la ciudad.

2. PRESENTACIÓN

La zona de emprendimiento es un espacio dedicado a la productividad y el emprendimiento asociadas, que busca visibilizar la oferta de bienes y servicios. Hace parte fundamental de los Festivales al Parque, al convertirse en un punto de encuentro para los asistentes al evento, las agrupaciones, los empresarios y creativos de la industria que pueden encontrar alternativas, negocios e ideas.

Para el año 2010 la Orquesta Filarmónica de Bogotá, invita a presentar propuestas a organizaciones en las siguientes categorías:

- Sellos disqueros y distribuidoras independientes.
- Estudios de grabación, salas de ensayo y similares.
- Medios de comunicación y empresas digitales.
- Tiendas de ropa, accesorios y artesanías.
- Empresas de merchandising
- Tatto y piercing. (Exclusivamente para ofrecer servicios y vender accesorios)
- Escuelas y procesos de formación.
- Festivales locales.

- Venta, distribución y servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos musicales.
- Bares (Exclusivamente para ofrecer servicios y vender accesorios)
- Promotores y productores.
- Comics (manga, hentai), ilustración, animación, video, otros.
- Discotiendas.
- Deportes extremos.
- Redes, ongs y colectivos relacionados con rock.

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales mayores de 18 años radicadas en Bogotá.
- Personas jurídicas y colectivos radicados en Bogotá.

4. REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR

Presentar una propuesta escrita que incluya:

- 4.1 Presentación de la Organización y/o persona natural (Trayectoria y/o experiencias previas en eventos similares)
- 4.2 Servicio o bien que ofrecerá
- 4.3 Cantidades
- 4.4 Precios
- 4.5 Materiales (incluir muestra visual)
- 4.6 Justificación de la propuesta y pertinencia de la misma para la *Zona de Emprendimiento*

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Orquesta Filarmónica de Bogotá tendrá en cuenta los siguientes criterios para la selección de las propuestas presentadas

- Diversidad de la oferta
- Apoyo al talento local y nacional, así como la relación de la propuesta con el concepto del Festival
- Trayectoria/Experiencia vs innovación de la organización, colectivo o persona
- Pertinencia de la propuesta

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Envío de propuestas: 19 de julio de 2010

Al correo electrónico: gchamorro@ofb.gov.co

Fecha límite para envío de soportes de consignaciones: 28 de julio

A los correos electrónicos: gchamorro@ofb.gov.co y teatrolibelluladorada@gmail.com

7. CONDICIONES OFRECIDAS

7.1 ZONA DE EMPRENDIMIENTO

Seis (6) stand disponibles de 2x2
Se asignará máximo un (1) stand por organización

7.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS STANDS

- Una conexión eléctrica con toma doble
- Una mesa 60 x1,50
- Dos sillas

8. VALOR POR STAND

- Stand de 2x2 durante dos días DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000)

Las consignaciones deben hacerse a nombre de la Fundación de Títeres y Teatro Libélula Dorada

Tipo de cuenta: Cuenta Corriente

Número: 033880089

Banco: Banco de Bogotá

Este valor se establece a partir del costo total del montaje de la Zona de Emprendimiento. La Orquesta Filarmónica de Bogotá subsidia el 70% del valor total del mismo, como parte de su compromiso con la línea de emprendimiento y fortalecimiento organizacional de emprendedores culturales.

9. RECOMENDACIONES DE USO DE LOS STAND

- No clavar
- No pintar
- No se permite la venta de cigarrillos, bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, minutos a celular.
- No se permite la exhibición o venta de productos que atenten contra los derechos de autor
- No se permite la exhibición o venta de elementos contundentes o corto punzantes.
- No se permite la exhibición o venta de productos de vidrio, porcelana y otros, que puedan constituirse en elementos de riesgo para el público.